Socorro - Santander, septiembre 28 de 2026.

Señores
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
NIT. 900.190.045-1
ROBINON SARMIENTO GARCIA
Gerente
Cedula 91.494.126 Bucaramanga Santander
Dirección: Carrera N. 16 9-53 – Socorro Santander
Teléfono: 6077852880
Correo: gerencia@hospitalmanuelabeltran.gov.co
E.S.D

Ref: Solicitud de propuestas contratación directa para suscribir un convenio interadministrativo.

La Secretaría Local de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se permite invitarlos a presentar propuesta para participar en el proceso de contratación cuyo objeto es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER",**

Los estudios previos que soportan dicha contratación pueden encontrarlos en la Plataforma SECOP II de la ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO y si están interesados pueden presentar la propuesta dirigida a la Secretaria Local de Salud anexando los soportes relacionados a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta - Propuesta.
2. Documentos tales como, acto de creación de la entidad, u otros que permitan acreditar la naturaleza jurídica de la entidad, en especial determinar que su objeto social se relaciona con el objeto a ejecutar.
3. Actos de Nombramiento, Designación, reconocimiento, elección y/o donde conste la calidad de Representante Legal.
4. Autorización al representante legal para celebrar contratos cuando de ella requiera.
5. Fotocopia del documento de identidad de la persona facultada para contratar
6. Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General.
7. Certificado Vigente de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional
8. Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General
9. Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional
10. Certificado REDAM
11. Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.
12. Planilla de pago o Certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal de que la entidad sin ánimo de lucro está al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), según lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
13. Autorización para realizar el procedimiento de certificación de discapacidad expedido por la Secretaria de Salud Departamental de Santander
14. Hoja de vida de la función pública (FORMATO SIGEP)
15. Certificado Médico Ocupacional y Resolución del Médico Ocupacional vigente.
16. Certificado Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción- Ley 2016 de 2020 del representante legal.
17. Declaración conflicto de intereses. (Ley 2013 de 2019)

18. Acuerdo de Compromiso Personal - Política de Integridad.
19. Acreditar experiencia relacionada en la ejecución de servicios de salud o valoraciones médicas (mínimo dos años de constitución/operación).

VALOR DEL CONVENIO.

El valor del convenio a celebrar será por la suma **de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.878.432,00) M/CTE..,** para asumir las obligaciones contractuales por el plazo de ejecución del convenio, según certificado de disponibilidad No. 26-00751 del 27 de Julio de 2026, Rubros presupuestales: **2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905040**: Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad y 2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905040 Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad (Recursos de Balance).

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del convenio será de **DOS (02) MESES,** contados a partir del acta de inicio.

Sin otro particular,

ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
Alcalde Municipal

Proyectó Aspectos Jurídicos: Ricardo Arguello Patiño – Asesor Externo Asuntos Contractuales
Aspectos Técnicos: Karina Stefanny Blanco Rodríguez – Secretaria Local de Salud
Aprobó: Sandra Lorena Santos Peña –Jefe Oficina Jurídica